



Julián Martínez-Simancas
Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 18 de febrero de 2014

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Acuerdos del Consejo de Administración relacionados con la formulación de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado, la convocatoria de la Junta General de Accionistas y la modificación del Sistema de gobierno corporativo.

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la “**Ley del Mercado de Valores**”) y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”) ha adoptado –entre otros– los siguientes acuerdos:

1. Formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2013

Formular las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello referido al ejercicio 2013. De conformidad con la normativa aplicable, los citados informes de gestión comprenden el *Informe anual de gobierno corporativo* correspondiente al ejercicio 2013, que ha sido aprobado por el Consejo de Administración con esta misma fecha.

La propuesta de aplicación del resultado, que se encuentra sujeta a la aprobación de la Junta General de Accionistas, comprende el reparto de un dividendo en efectivo con cargo a los resultados del ejercicio 2013 de 0,03 euros brutos por cada acción de Iberdrola con derecho a percibirlo, cifra de la que se deducirá la retención a cuenta de impuestos que resulte aplicable en el momento del pago de la citada cantidad.

2. Convocatoria de Junta General de Accionistas

- I.** Convocar Junta General de Accionistas de la Sociedad para su celebración los días 28 o 29 de marzo de 2014, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, con el siguiente orden del día:

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES, A LA GESTIÓN SOCIAL Y A LA REELECCIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD:

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2013.

Segundo.- Aprobación del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2013.

Tercero.- Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013.

Cuarto.- Reelección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2014.

PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA:

Quinto.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2013.

Sexto.- Aumentos de capital liberados con objeto de implementar el sistema “Iberdrola Dividendo Flexible”.

A.- Aprobación de un aumento de capital social liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 782 millones de euros para la asignación gratuita de las nuevas acciones a los accionistas de la Sociedad. Oferta a los accionistas de la adquisición de sus derechos de asignación gratuita a un precio fijo garantizado. Previsión expresa de asignación incompleta. Solicitud de admisión a negociación de las acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, incluyendo, entre otras cuestiones, la facultad de dar nueva redacción al artículo 5 de los *Estatutos Sociales*.

B.- Aprobación de un aumento de capital social liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 897 millones de euros para la asignación gratuita de las nuevas acciones a los accionistas de la Sociedad. Oferta a los accionistas de la adquisición de sus derechos de asignación gratuita a un precio fijo garantizado. Previsión expresa de asignación incompleta. Solicitud de admisión a negociación de las acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, incluyendo, entre otras cuestiones, la facultad de dar nueva redacción al artículo 5 de los *Estatutos Sociales*.

PUNTO RELATIVO A LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS, LOS ALTOS DIRECTIVOS Y OTROS DIRECTIVOS MEDIANTE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD:

Séptimo.- Aprobación de un Bono Estratégico dirigido a los consejeros ejecutivos, los altos directivos y demás personal directivo, vinculado al desempeño de la Sociedad en relación con determinados parámetros establecidos para el período 2014-2016 y a liquidar mediante la entrega de acciones de la Sociedad. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades para formalizar, implementar, desarrollar, ejecutar y liquidar el Bono Estratégico.

PUNTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LAS AUTORIZACIONES Y DELEGACIONES EXPRESAS QUE SE SOLICITAN PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Octavo.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de doña Georgina Yamilet Kessel Martínez como consejera de la Sociedad, con la calificación de consejera externa independiente.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes, en los términos previstos por la legislación vigente, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida a tal fin por la Junta General de Accionistas de 26 de marzo de 2010.

PUNTO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LOS *ESTATUTOS SOCIALES*:

Décimo.- Modificación de los *Estatutos Sociales*.

A.- Modificación del artículo 34.5 de los *Estatutos Sociales* para introducir mejoras técnicas en su redacción.

B.- Modificación del artículo 44.3 de los *Estatutos Sociales* para fijar en cuatro años el plazo máximo de duración del cargo de presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

PUNTO RELATIVO A LA REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL:

Undécimo.- Aprobación de una reducción de capital social mediante la amortización de 91.305.304 acciones propias en cartera de Iberdrola, representativas del 1,433 % del capital social, y la adquisición de un máximo de 42.161.696 acciones de la Sociedad, representativas del 0,662 % del capital social, a través de un programa de recompra para su amortización. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción al artículo 5 de los *Estatutos Sociales* y de solicitar la exclusión de la cotización y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES:

Duodécimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

PUNTO RELATIVO A ACUERDOS SOMETIDOS A VOTACIÓN CONSULTIVA:

Decimotercero.- Votación consultiva del *Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros*.

El anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas se publicará en los próximos días en los términos previstos en la ley y en el Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola.

- II.** Aprobar el pago de una prima de asistencia de 0,005 euros brutos por acción a los accionistas presentes o representados en la Junta General de Accionistas que hayan acreditado debidamente su asistencia o representación.

3. Modificación del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad

En el marco de la estrategia de Iberdrola y su grupo de constante revisión y mejora de su Sistema de gobierno corporativo con el fin de actualizar su contenido a las novedades legislativas y cumplir los estándares más elevados en materia de buenas prácticas, el Consejo de Administración ha acordado modificar, entre otros documentos, la *Política de retribuciones de los consejeros*, la *Política de retribuciones de los altos directivos*, la *Política de dividendo*, la *Política de autocartera*, el *Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores* y el *Código de separación de actividades de las sociedades del grupo Iberdrola con actividades reguladas en España*.

Las citadas modificaciones se incorporarán próximamente a la página web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com).

Atentamente,

El secretario general y del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.